



RAD. 170014003009-2021-00419-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese, **la liquidación de costas** que se ha verificado dentro del presente proceso declarativo verbal sumario de restitución de inmueble dado en arrendamiento, promovido por el señor **Luis Alberto Ramírez Rojas**, en contra de la señora **Lina Lorena Zuluaga Velásquez**, conforme lo previsto en el al Art. 366 del C.G.P, incluyéndose la suma de \$240.000,00, como agencias en derecho, las cuales serán canceladas por la demandada al demandante, tal y como fue dispuesto en el numeral quinto de la sentencia proferida el pasado 13 de septiembre de 2021; **para un total a cancelar de: \$240.000,00**

De otro lado, advirtiéndose que en el presente juicio no fue decretada ninguna medida cautelar y agotado como se encuentra el trámite del mismo, se ordena su archivo definitivo, previa cancelación de su radicación en los libros que se llevan en este despacho (Art. 122 C. G. P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

lfp

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal
Civil 009
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c1a770133b7fc4ac10efc7a9495321a57efd5401a4afcd16da8dfd3a738c91**

Documento generado en 21/09/2021 06:26:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>